DINCAP

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 201

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 167, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018, EN TODAS SUS PARTES PERTINENTES.

Asunción, 16 de Julio de 2018

VISTO: La Resolución Ministerial N° 167 de fecha 09 de julio de 2018 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DATALAB S.A. EL LAMADO "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – ID N° 343.808, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 03/2018*", y

CONSIDERANDO: La necesidad de rectificar la citada Disposición Legal, atendiendo a que se ha incurrido en un error involuntario en el tipeo de la Modalidad de Contratación, en el encabezado, y todas sus partes pertinentes, de la siguiente forma;

DONDE DICE:

BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 03/2018.

DEBE DECIR:

BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN **DIRECTA DINCAP** N° 03/2018.

Asimismo, excluir del Considerando, primer párrafo de dicha Resolución Ministerial N° 167/18, **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI).**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase en todas sus partes pertinentes, la Resolución Ministerial N° 167 de fecha 09 de julio de 2018, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactada de la siguiente forma:

BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN **DIRECTA DINCAP** N° 03/2018.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Esc. Púb. Carlos E. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

LRG/cfva/las

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 167

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DATALAB S.A. EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – ID N° 343.808, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 03/2018.

Asunción, 9 de Julio de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 13/2018, en el marco del llamado "Adquisición de Útiles de Oficina – ID N° 343.808" bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 03/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. 19690/2018), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 13/2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el pedido de Inicio de Llamado, fue realizado en fecha 8 de mayo de 2018, según Nota N° 33/2018, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC – DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 24 de mayo del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ***COMPUSAVER S.A., MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., PRINTEC S.A. Y SHIROSAWA COMPANY SAIC.***

Que según Acta de Apertura N° 14/2018 e fecha 01 de junio, se informa que se han presentado en tiempo y forma al llamado de referencia las firmas: DATA LAB S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A. Y PRINTEC S.A.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la firma DATA LAB S.A., cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40, siendo una "**OFERTA EVALUABLE"**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 343.808, un monto total de ***Gs. 94.915.975 (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos quince mil novecientos setenta y cinco)*** *en el presente Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 220/2018.*

RECOMENDACIÓN:

La firma ***DATALAB S.A.*** *cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una* ***"OFERTA CALIFICADA"****.*

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al ***"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"*** *a la firma* ***DATALAB S.A.****, por un monto total de* ***Gs. 85.721.625 (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos veintiún mil seiscientos veinticinco) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 28 de junio de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General de Asesoría Jurídica, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir el Dictamen correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido conforme al proveído de fecha 29 de junio de 2018.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen DGAJ N° 326 del 05/07/2018, que entre otros menciona: **CONCLUSIÓN:** En mérito a los documentos obrantes en el

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

expediente, y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no tiene reparos legales para la ADJUDICACIÓN, Resolución Ministerial mediante, a la firma DATALAB S.A. por un monto total de Gs. 85.721.625 (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos veintiún mil seiscientos veinticinco) IVA Incluido del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA – ID N° 343.808"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **DATALAB S.A.,** el llamado "Adquisición de Útiles de Oficina – ID N° 343.808", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 03/2018, conforme al Informe de Evaluación N° 13/2018.

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total ***de Gs. 85.721.625 (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos veintiún mil seiscientos veinticinco) IVA Incluido*** *y conforme al "* ***Anexo III Cuadro de Precios Adjudicados"****, de 01 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.*

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

LRG/cfva/las